



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 -
Trimestre . . . . .	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 286

Miércoles 26 de diciembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Constituída en esta ciudad la Sección Provincial de Educación Especial integrada en el Consejo Provincial de Educación Nacional, en cumplimiento de la orden ministerial de 14 de marzo último, en relación con el Decreto de 9 de diciembre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de enero de 1956) y orden ministerial de 1 de febrero del año en curso, he tenido a bien disponer:

1.º Por la Secretaría de la Sección Provincial de Educación Especial, se remitirán a las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria los cuestionarios enviados al efecto por la Superioridad.

2.º El plazo para cubrir los cuestionarios será de quince días, transcurridos los cuales, serán devueltos a la Secretaría de la Sección (Delegación Administrativa de Educación Nacional, Avenida del General Franco, número 4) acompañando a los mismos un breve informe acerca de las posibles soluciones que en orden a las necesidades actuales tenga el Municipio.

El tercer ejemplar se conservará en el archivo de la Junta Municipal con todos los antecedentes que hayan servido de base para la confección del Censo.

3.º Para llevar a efecto este servicio con la debida eficacia, los señores Alcaldes deberán convocar a todos los padres o tutores de los enfermos objeto del censo y en su presencia, y con los datos que verbalmente vayan facilitando se procederá a diligenciar el cuestionario.

En representación de los enfermos acogidos en algún establecimiento bené-

fico comparecerá el presidente del Patronato o director de aquél y en su defecto un representante legal.

4.º En el cuestionario se realizará la inscripción de todos los deficientes físicos y psíquicos, de edad comprendida entre dos y veinte años, ambos inclusive, tanto presentes como ausentes.

Para el diagnóstico de la deficiencia será preceptivo el asesoramiento y dictamen del médico-vocal de la Junta Municipal, quien de una manera lo más concreta posible determinará en los casos de deficiencia mental, el grado de ésta y, especialmente, si son tributarios de enseñanza o de asilo.

5.º Teniendo en cuenta la gran importancia que la confección exacta del censo y el conocimiento del número de enfermos y sus tipos de deficiencia, tiene para que por el Estado se les preste la debida asistencia y en su caso la educación profesional, de forma que puedan hacer frente a sus sostenimiento y a la mejor convivencia social, los señores Alcaldes y cuantos Organismos puedan contribuir al mejor conocimiento de los fines que se pretenden, darán la mayor publicidad a esta circular dentro del territorio de su jurisdicción.

Valladolid, 21 de diciembre de 1956. —  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 4.799

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Lázaro Alonso y don Francisco Antón Casaseca, con domicilio en Medina de Rioseco, han presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del

correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, para servicio de una finca en término municipal de Rioseco y Berrueces.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Consta de una sola alineación, cruza la carretera nacional de Adanero a Gijón en el kilómetro 237 y una línea telefónica, discurriendo luego a través de terrenos de labor, para terminar en el centro de transformación que se proyecta.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Medina de Rioseco y Berrueces.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Medina de Rioseco y Berrueces, términos afectados por las instalaciones en proyecto o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de noviembre de 1956.  
El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

### Relación de propietarios

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE BERRUECES

Número de orden, propietario, domicilio y designación de la parte afectada por la servidumbre

1. Estado, Madrid, cañada.
2. Idem, id., carretera Adanero a Gijón.
3. Municipio, Berrueces, arroyo.
4. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, línea telefónica.
5. Municipio, Berrueces, arroyo.
6. Don Francisco Antón (Peticionario), Valladolid, tierra de labor.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DE RÍOSECO

7. Don Francisco Antón (Peticionario), Valladolid, tierra de labor.
8. Doña Amparo García, Medina de Rioseco, prado.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE MORAL DE LA REINA

9. Doña Amparo García, Medina de Rioseco, prado.

4.484-2.588

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 1955.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el premio nacional «Cervantes», de novela, que ha obtenido el escritor vallisoletano don Miguel Delibes Setién, y por el de poesía española que mereció el poeta don Luis López Anglada, en la República de Santo Domingo.

Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Supremo, favorable al Ayuntamiento, en la que se declara la nulidad e ineficacia legal del acta de liquidación de cuotas para el Montepío de Oficinas y Despachos, levantada a este Ayuntamiento el 25 de septiembre de 1950.

Quedar enterada de haber sido aprobada por la Delegación de Hacienda la relación de valoraciones unitarias de terrenos en el término municipal, para el trienio 1956-57-58.

Quedar enterada de no haber sido presentada proposición alguna al concurso para la designación de gestor afianzado y pasar el asunto a la Comisión de Hacienda.

Declarar en ruina inminente la casa número 8 de la Plaza Mayor, excepto la planta baja.

Declarar en estado de ruina la casa número 24 de la calle Alonso Pesquera.

Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, que desestima un recurso interpuesto por don Pedro Sanz Muñoz, peón de saneamiento.

Pasar a la Comisión de Gobierno otro fallo del mismo Tribunal en el recurso de tres obreros albañiles de la Sección de Edificaciones.

Quedar enterada de un fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial que desestima una reclamación de don Juan Bautista Sánchez García.

Declarar caducadas el día 31 del presente mes todas las concesiones de casetas y puestos del Mercado del Campillo.

Conceder licencia de obras a don Ramón López Mozo para construir naves en el interior de un solar situado en el paseo de San Isidro.

Conceder licencias de habitabilidad a don Florencio Bustamante en la calle de la Victoria, número 37, a condición de que el propietario cumpla lo determinado en el apartado 2.º del artículo 138 de las ordenanzas de Edificaciones, y a don Mariano Lago en la calle Alemania, número 8.

Pasar a la Comisión de Obras, la licencia de habitabilidad solicitada por doña Carmen Gallego, en la casa número 19 de la calle Muro.

Conceder licencia para acometer al alcantarillado el grupo de viviendas «José Solís Ruiz», en la calle Prado de la Magdalena.

Conceder licencias para construir sepulturas a don Clemente Tranque, don Virgilio García González, doña Felicidad Rojo y doña Manuela de las Moras y hermana.

Aprobar el acta de recepción provisional de 117 sepulturas construidas por el Ayuntamiento.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Felipe Sebal, contra la inclusión del inmueble número 32 de la calle Gamazo en el Registro Público de Solares.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión de Policía, la propuesta de contrato para suministro de alumbrado público al Pinar de Antequera.

Reconocer derechos de enterramiento en una sepultura a doña Lucía Casas.

Aprobar el deslinde parcial relativo al tramo de la «Cañada Real de las Marinas», comprendido entre la población y el «Descansadero del Carmen».

Conceder premios «Onésimo Redondo» al perito mercantil don Delfino Herranz y al profesor mercantil don Pedro Carrión.

Rectificar la pensión de viudedad correspondiente a doña Veneranda Martín.

Conceder una gratificación al ordenanza del Matadero, don Joaquín González Buitrago, que deberá cumplir únicamente las funciones propias de su cargo de subalterno.

Autorizar gastos para la adquisición de impresos con destino al Negociado de Estadística; modelos de impresos para varias dependencias; armaduras, brazos murales y columnas, con destino al alumbrado de la plaza Circular, por importe de 96.868,40 pesetas; semilla para «La Chopera» del paseo bajo de las Moreras; ejecución de obras de albañilería, pintura y cerrajería en varias escuelas, y abonar una factura a «Misión, S. A.»

Devolver dos fianzas a la empresa «Tableros de Fibras, S. A.»

Abonar cantidades correspondientes al agente de la Policía Municipal, don Julián Moral.

Aprobar las listas cobratorias de la exacción sobre motores, correspondiente a los años 1954 y 1955, y autorizar el cobro de las cuotas correspondientes.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el pasado mes de noviembre en los arbitrios sobre ganado estabulado y sobre inspección sanitaria de leche.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al pasado mes de noviembre.

Y aprobar cuatro relaciones de suministros. — El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde José G. Regueral.

4.715

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión celebrada en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 1955.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Tomar en consideración un dictamen de la Comisión de Gobierno para habilitar un crédito de diez mil pesetas, con destino a bolsas «de libros».

Aprobar una moción del primer teniente de alcalde don Filemón Arribas Arranz, para conceder un crédito de veinte mil pesetas, con destino a premios en el certamen histórico-literario sobre temas relacionados con el Rey Felipe II, con motivo de celebrarse el próximo año el centenario de su elevación al trono español.

Pasar a la Comisión de Gobierno un fallo contencioso-administrativo en recurso entablado por el empleado don Emiliano Vaquerizo.

Aprobar los apéndices cobratorios de las exacciones municipales sobre depósitos de ganado fuera del casco de la población, miradores, pasos de carruajes, anuncios, escaparates, portadas y vigilancia de establecimientos, y autorizar la recaudación de las cuotas correspondientes.

Autorizar el pago de las cuentas que sean presentadas por acreedores hasta el próximo día 31.

Quedar enterada del fallo contencioso administrativo que desestima un recurso de don Luis de la Cruz Garrido, contra notificación de una multa.

Conceder licencia de obras a don Jesús Domingo Resa, para reformas en una nave situada en la carretera de Santander.

Conceder terrenos del Cementerio y licencia para construir sendas sepulturas a don Santos Becerril y don Fernando García García.

Adjudicar directamente a don Julio García Torío, las obras de pavimentación de la calzada en la Plaza del Val, con la baja del 8,50 por 100 en el presupuesto de contrata que importa 72.986,08 pesetas.

Aprobar el proyecto de reforma del jardín existente en la calle de Miguel Iscar, frente a la Casa de Cervantes, con un presupuesto de 42.580,00 pesetas.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión de Gobierno, la cesión del castillete-palomar situado al lado derecho de la entrada al Campo Grande.

Reconocer varios quinientos reglamentarios.

Aprobar el balance de comprobación de las operaciones realizadas hasta el 30 del pasado mes de noviembre; las nóminas del subsidio familiar y del plus de cargas familiares del presente mes, y tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º; El alcalde accidental, Fillemón Arribas.

4.741

### Bercero

Al amparo del artículo 218, apartado 3.º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se halla expuesto al público el expediente creando las ordenanzas siguientes, para enjugar el déficit y nivelar el presupuesto para el próximo año 1957:

- 1.ª Derechos y tasas por expedición de documentos.
- 2.ª Voz pública.
- 3.ª Licencia de obras.

4.ª Desagüe de canalones.

5.ª Ocupación de la vía pública con escombros.

6.ª Licencias para industrias callejeras y ambulantes; todas por un plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se crean con derecho a revocar y censurar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento.

Bercero, 20 de diciembre de 1956.—El alcalde, Alejandro de Fuentes.

4.809—2.589

### Cabrerros del Monte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto al público, por término de quince días, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de varias partidas urgentes y forzosas que no tienen suficiente consignación en el presupuesto ordinario.

Cabrerros del Monte, 15 de diciembre de 1956.—El alcalde, Aurelio Gutiérrez.

4.787—2.590

### Ceinos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Ceinos, 17 de diciembre de 1956.—El alcalde, Benito Quintana.

4.828—2.591

### Encinas de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento una propuesta de suplemento de crédito para reforzar varias partidas del presupuesto vigente, insuficientemente dotadas, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina la vigente ley de Régimen Local.

Encinas de Esgueva, 4 de diciembre de 1956.—El alcalde, Antonio Martín.

4.786—2.592

### Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

Aprobado por la Junta de Representantes de esta Comunidad de Villa y Tierra, el presupuesto comunal ordinario para

el próximo ejercicio de 1957, se expone al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Isar, 20 de diciembre de 1956.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros.

4.805—2.593

### San Miguel del Arroyo

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 18 de diciembre de 1956.—El alcalde, Ecequtel Morretón.

4.770—2.594

### San Román de Hornija

El día 20 de enero de 1957 y a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del representante del Distrito Forestal, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de 177 chopos y 257 fresnos del monte «La Requejada», de los propios de este Ayuntamiento, los cuales cubican 30 metros cúbicos de madera, 65,910 metros cúbicos de leña y 23,100 metros cúbicos de ramaje, tasados en 30.000,30 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en papel timbrado con arreglo a la nueva ley del Timbre y al modelo que figura en el expediente, en sobre cerrado y hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlo, debiendo los licitadores acompañar el resguardo provisional de haber hecho el depósito del 5 por 100 y estar en posesión de los certificados profesionales de la clase A, B o C.

San Román de Hornija, 21 de diciembre de 1956.—El alcalde, Alberto García.

4.813—2.595

### Santibáñez de Valcorba

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, el padrón de la patente nacional de automóviles, clase D.

Santibáñez de Valcorba, 19 de diciembre de 1956.—El alcalde accidental, Ladislao López.

4.806—2.596

**Tamariz de Campos**

Confeccionados los padrones listas cobratorias de arbitrios municipales de arbitrios municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año actual de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Tamariz de Campos, 20 de diciembre de 1956.—El alcalde, Alberto Pastor Palencia.

4.810—2.597

**Tordehumos**

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de adquisición de un edificio destinado a almacén del Servicio Nacional del Trigo, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Tordehumos, 14 de diciembre de 1956. El alcalde, P. O., Paulino Martín.

4.768—2.598

**Torrelobatón**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de la obra de urbanización de la Plaza del Excmo. Sr. D. Rafael Cavestany, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2, de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Torrelobatón, 24 de diciembre de 1956. El alcalde, Teógenes Puerta.

4.827—2.599

**Villalba de la Loma**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes,

ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villalba de la Loma, 20 de diciembre de 1956.—El alcalde, Aquilino Díez.

4.812—2.600

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****CEDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio promovido por don Benito Suárez Garay, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de una casa en la Bajada del Esgueva, número 1 (Barrio de España), de esta capital; se cita por la presente a los dueños de las fincas colindantes don Pedro Mesas, don Pablo García, don Leoncio Antón y don Manuel Alvarez, cuyos domicilios se ignoran, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga sobre la inscripción solicitada, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

4.825—2.601

**MADRID.—NÚMERO 9****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia número nueve de Madrid, en expediente promovido por don José Luis de la Viña Gayé, sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Juan Manuel de la Viña Lomba, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Juan Manuel de la Viña Lomba, de setenta y siete años de edad, soltero, hijo de Juana y Laureano, que falleció en Madrid el día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y los que reclaman la herencia son su hermana de doble vínculo doña María Florinda de la Viña Lomba, y sus sobri-

nos carnales los de su premuerto hermano don José Luis de la Viña Lomba, llamados don José Luis y don Juan Manuel de la Viña Gayé.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se firma el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario (ilegible). V.º B.º: El juez de primera instancia (ilegible).

4.798—2.602

**PEÑAFIEL**

Don Federico Campuzano y de Orduña, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Marcela de la Fuente Tejada, natural y vecina que fué de Roturas, la que falleció en dicho pueblo a la edad de 38 años el día 19 de mayo de 1932, sin dejar descendiente ni ascendientes, cuya herencia reclama su hermano Saturnino de la Fuente Tejada, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la exposición del presente en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dada en Peñafiel, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Federico Campuzano.—El secretario (ilegible).

3.670—2.603

**ANUNCIOS OFICIALES****Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar**

A las doce horas del día 31 del mes actual, tendrá lugar la segunda subasta para el aprovechamiento de resinación de 870 pinos a vida en el monte número 54-A, denominado «Piñuelo», bajo el tipo de tasación de 13.920 pesetas.

Los pliegos optando a la misma se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

Cuéllar, 20 de diciembre de 1956.—El presidente.

4.826—2.604

Imprenta de la Diputación provincial